

CHALMETA, Pedro: *El señor del zoco en España*, prólogo de Maxime RODINSON. Instituto Hispano-Arabe de Cultura, Madrid 1973. LXIX. 761 págs.

Importante estudio histórico de la figura jurídico económica del "funcionario del mercado" hispano-musulmán, en su doble vertiente de controlar y sancionar el recto funcionamiento de la vida comercial urbana.

Este voluminoso estudio viene encabezado con el prólogo del conocido profesor francés Maxime Rodinson, que plantea la problemática actual del comercio y la vida económica en diversos tipos de sociedades, sobre todo cuando son diferentes de las que vive actualmente el occidente, o suponen unas categorías comunes que aún no se han hecho conscientes en el analizar occidental de la propia sociedad occidental. Esta interesante introducción teórica permite al autor del libro abordar directamente el tema histórico-jurídico particular de su estudio, en una visión concéntrica que hay que destacar

La primera parte del libro viene dedicada al mercado, tanto en el mundo del Islam en general, como en el Al-Andalus peninsular en particular. Además de analizar la realidad más o menos mítica de tiempos del Profeta y su notable influencia, estudia sus formas diversas (zocos rurales, urbanos y ferias), los elementos principales (conceptos, comercio, dinero, mercancías, producción, etc.) y las personas que son súbditos del zabazoque o señor del mercado (comerciantes y tenderos). Los problemas de precios y monedas y del circuito productor-consumidor-comerciante, aunque un poco esquemático a veces por falta de datos históricos, son particularmente interesantes y sugerentes. En este campo, el intento de P. Chalmeta de plantear bien los problemas antes de querer solventarlos es laudable y puede ser el campo de discusión más interesante que puede provocar el libro.

La segunda parte ya viene dedicada íntegramente al "señor del zoco", figura jurídica en la que se distingue cuidadosamente al *muhtasib* o *mutatawwi* del auténtico funcionario del mercado, del *sâhib al-sû-muhtasib*, con sus castigos, multas, tasaciones de mercancías, funciones de control de la calidad de artículos y supresión de fraudes y faltas en pesos y medidas.

P. Chalmeta estudia primero los antecedentes pre-islámicos en Grecia, Roma, Arabia preislámica y mundo oriental y España visigótica. A continuación se analizan las fuentes árabes diversas y las fuentes cristianas influenciadas por esa institución islámica. Después de estudiar los antecedentes islámicos orientales se centra el estudio en Al-Andalus y en la España cristiana. Unos capítulos finales concluyen rápidamente con la evolución de la institución en el mundo islámico de épocas posteriores. Importantes páginas bibliográficas y útiles índices contribuyen a hacer de esta obra un instrumento de trabajo indispensable para el estudio de las instituciones socio-económicas medievales en España.

Este libro aborda, pues, la institución del "funcionario del mercado" de una forma concéntrica: 1) institución del mercado en sociedades primitivas y mundo antiguo, 2) mercado arabo-musulmán, 3) policía (en sentido medie-

vai) del mercado. En todo él no sólo recurre a fuentes jurídicas, sino también a fuentes históricas y etnológicas, haciendo catas comparativas entre la institución en el mundo arabo-musulmán y andalusí, con instituciones similares del mundo antiguo y del mundo cristiano medieval (España cristiana, estados cruzados de Palestina y Chipre). Esta historia comparativa ayuda a comprender mejor cuál fue la estructura y el funcionamiento del mercado medieval hispano.

Por otra parte, el autor tiene un extremo cuidado en analizar no sólo la teoría jurídica, la formulación de la norma o de la ley, sino también su aplicación real, y, por tanto, su impacto sobre la práctica y su posible alcance socio-económico.

Puede juzgarse esta obra desde distintos puntos de vista, pero hay que señalar sobre todo su cuidadoso análisis metodológico, la precisión en los conceptos utilizados, la masa bibliográfica consultada—en lenguas no siempre accesibles al investigador hispánico—y el deseo de evitar o revisar presupuestos ideológicos-culturales, no vacilando en abandonar una teoría cuando no está bastante refrendada por la realidad práctica.

En este sentido, esta obra monumental plantea al investigador de la España medieval la siempre útil sospecha de que muchas instituciones hispánicas, de las que se halla con demasiada facilidad antecedentes u orígenes locales o europeos, puedan provenir de Oriente. Hay que tener siempre en cuenta que la Península Ibérica forma parte, por última vez en la historia, de un mundo oriental que durante un milenio formó una cultura urbana importante, cuyas instituciones influenciarían tanto más el mundo europeo cristiano cuanto que no aparecían íntimamente ligadas a la religión musulmana rechazada por los cristianos. Es el caso en particular en los fenómenos socio-económicos, como la figura del "señor del zoco".

MÍKEL DE ESPALZA

(Universidad Autónoma de Madrid)

GARCÍA MARÍN, José María, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*. Anales de la Universidad Hispalense. Serie Derecho. 383 págs. Sevilla 1974.

Los estudios históricos relativos a la administración pública han experimentado un alza más que estimable a lo largo de estos últimos años. Las reuniones de Alcalá de Henares, tuteladas por la Escuela Nacional de Administración Pública, significaron un punto de partida común para los administrativistas preocupados por el itinerario histórico de las instituciones, y para aquellos historiadores sensibles a la urgencia de reconstruir con rigor el pasado de nuestra administración central, territorial o local. Tal contexto da luz para juzgar la orientación de algunas publicaciones aparecidas en este quinquenio, que de Alcalá arrancaron el estímulo que las hizo posibles o bien contrastaron allí mismo sus resultados, y de alguna forma explica también el presente libro del profe-